



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso	UNION MARITAL DE HECHO
Radicación	41001-31-10-001-2022-00128- 00
Demandante	LUZ ASTRID RODRIGUEZ
Demandado	HEREDEROS DERVISANDY DIAZ FORERO

Neiva, Diecinueve (19) de Octubre de dos mil veintidós (2022).

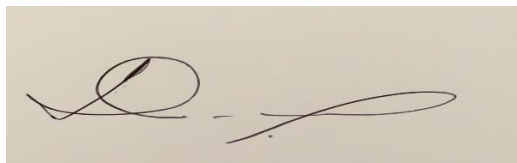
1.- Teniendo en cuenta lo manifestado por los señores SONIA y LEONARDO DIAZ GAONA, en escrito precedente, el Despacho les concede amparo de pobreza a los nombrados de conformidad con lo previsto en el Art. 151 y siguientes del Código General del Proceso, para tal efecto se oficiará a la Defensoría del Pueblo de esta ciudad, para que proceda a designar profesional del derecho que represente a la nombrada dentro de este proceso.

De igual modo, se ordena por Secretaria una vez la referida entidad designe apoderado en pobreza a favor de los señores SONIA y LEONARDO DIAZ GAONA, contabilice nuevamente los términos de traslado de la demanda de estos últimos según las voces del inciso tercero del Art. 152 del C.G.P.

2.- Vencido en silencio el término de emplazamiento de los herederos indeterminados del causante DERVISANDY DIAZ FORERO, el Despacho de conformidad con el Art. 108 el Código General de Proceso procede a nombrarles curador Ad-Liten para lo cual designa al Dr. CARLOS ALBERTO MONJE, quien tiene el correo electrónico monjecarlos@hotmail.com, el cual actuará según las facultades previstas en los Art. 56 del nuevo estatuto procesal en armonía con el numeral 7 del Art. 48 Ibídem.

En consecuencia, por Secretaría comuníquese este nombramiento al mencionado profesional del derecho por el medio más expedito, advirtiéndole que la presente designación es de forzosa aceptación de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del Art. 48 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in dark ink on a light beige background. The signature is stylized, starting with a large loop and ending with a long, sweeping horizontal stroke.

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

